



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**AL 31 DE DICIEMBRE 2009**

**MARZO 2010**

## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO AL 31 DE DICIEMBRE 2009

### I. JUNTA DIRECTIVA

#### a) Cantidad de miembros

El artículo No. 13 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, establece que la Junta Directiva del Banco, estará integrada por siete miembros designados por el Concejo de Gobierno, según se detalla:

- ✓ Tres representantes del sector público, provenientes de diferentes ministerios.
- ✓ Dos representantes de sector privado, quienes deberán tener como mínimo el grado académico de licenciatura o su equivalente, amplio conocimiento y experiencia en áreas relativas al desarrollo socioeconómico del país, preferiblemente en el ramo de la vivienda.
- ✓ Dos representantes de los partidos políticos, representados ante la Asamblea Legislativa, quienes deberán reunir los mismos requisitos señalados en el inciso anterior, escogidos de ternas que enviara el respectivo directorio político.

#### b) Información de los miembros de la Junta Directiva

Nombre del Director	Número de Identificación	Cargo en la Junta Directiva	Fecha de último nombramiento
Clara Zomer Rezler	1-271-528	Presidenta	22/08/2008
Miguel Ángel Murillo Monge	1-269-956	Vicepresidente	01/06/2006
Yesenia Calderón Solano	1-593-023	Directora	18/06/2002
Úrsula Gutiérrez Villafuerte	5-169-481	Directora	02/07/2009
María Estela Segura Flores	1-653-448	Directora	01/06/2006
Roberto Thompson Chacón	2-351-487	Director	01/06/2006
Rolando Vargas Baldares	3-135-008	Director	03/08/2005
Rodolfo Hernández Sibaja	1-410-261	Auditor Interno	25-06-2001
David López Pacheco	1-786-249	Jefe Secretaría J.D.	01-05-2002

**c) Variaciones producidas en el periodo 2009**

Nombramientos		
Nombre del Director	Número de identificación	Fecha de nombramiento
Úrsula Gutiérrez Villafuerte	5-169-481	02/07/2009

Retiros		
Nombre del Director	Número de identificación	Fecha de Retiro
María de los Ángeles Alfaro Murillo	2-348-895	26/06/2009

**d) Cantidad de sesiones realizadas por la Junta Directiva durante el periodo 2009:**  
96 sesiones.

**e) Políticas sobre conflicto de interés**

El Banco cuenta con una política sobre Conflicto de Intereses, la cual define entre otros, los lineamientos para el cumplimiento de los artículos 22, 22 bis y 24 de la Ley 7494, “Ley de la Contratación Administrativa” y el 24 de la Ley 7052 “Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda”.

Esta política forma parte del las Políticas de Selección, Retribución, Calificación y Capacitación del Código de Gobierno Corporativo y está disponible para su consulta en la página Web del Banco en la siguiente dirección [www.banhvi.fi.cr](http://www.banhvi.fi.cr)

En el periodo 2009 se realizó una modificación a esta política como parte de la elaboración del Código de Gobierno Corporativo, aprobado por Junta Directiva mediante Acuerdo 7, Sesión 87-2009 del 23 de noviembre de 2009; la cual consistió en incorporar las directrices que en su oportunidad emitió la Gerencia General para prevenir conflictos de esta naturaleza; así como otros ajustes de forma.

**f) Políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva**

La remuneración de los miembros de este órgano colegiado está regulada por el artículo 23 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda que indica que por cada sesión a la que asistan, los miembros de la Junta Directiva tendrán derecho a devengar una dieta por una suma igual a la establecida por los bancos del Estado, con un máximo de ocho sesiones mensuales pagadas.

**g) Políticas sobre rotación de los miembros de la Junta Directiva**

La rotación de los miembros de Junta Directiva está en función de lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.



En resumen, estos artículos establecen que los tres representantes del sector público y los dos de los partidos políticos serán nombrados por un periodo de cuatro años, a partir del 1 de junio del año en que se inicie el periodo presidencial. Sin embargo, por su condición de funcionarios de confianza, los tres representantes del sector público podrán ser removidos libremente por el Consejo de Gobierno. Los dos representantes del sector privado serán nombrados por un período de ocho años.

Los miembros de la Junta Directiva serán inamovibles durante el período para el cual fueren designados, salvo lo expresado anteriormente, con respecto a los designados en representación del sector público. Sin embargo, cesarán como miembros de la Junta Directiva del Banco quienes:

- ✓ No satisfagan alguno de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, o incurran en alguno de los impedimentos e incompatibilidades previstos en los artículos 15 y 16 de la misma legislación.
- ✓ Se ausenten del país por más de un mes sin permiso de la Junta Directiva o, con esa autorización, por más de seis meses.
- ✓ Dejen de asistir a seis sesiones ordinarias consecutivas de la Junta Directiva, por causa que no haya sido debidamente justificada.
- ✓ Por resolución firme, sean declarados responsables de la infracción de algunas de las disposiciones de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda o de sus reglamentos, o la hayan consentido.
- ✓ Resulten condenados por los tribunales penales por actos u operaciones fraudulentas o ilegales.
- ✓ No puedan o no quieran desempeñar sus cargos durante seis meses.
- ✓ Renuncien a sus cargos o se incapaciten legalmente para ejercerlos.

## **II. Estructura Organizacional**

Con respecto a la estructura organizacional, durante el periodo 2009, se dieron varios ajustes; en el mes de febrero y ante la renuncia del Gerente General señor Ennio Rodríguez, la Junta Directiva nombra en su lugar de forma interina al Subgerente General, señor Juan de Dios Rojas Cascante.

Posteriormente; en el mes de abril mediante acuerdo No. 4 de la sesión #27-2009, la Junta Directiva aprobó la transformación de la Subgerencia General en dos Subgerencias; Operaciones y Financiera. El titular de la subgerencia general ocupara el cargo de



Subgerente de Operaciones y en la Subgerencia Financiera nombra a partir del mes de mayo, al señor Jorge Madrigal Badilla

Asimismo; mediante acuerdo No. 10 de la sesión #51-2009 celebrada el 13 de julio 2009, el Órgano Director aprobó trasladar a la Subgerencia Financiera las siguientes dependencias: Dirección FONAVI junto con el Departamento de Fideicomisos, el Departamento Financiero Contable y la Unidad de Tesorería y Custodia.

Posteriormente, en cuanto a la ubicación dentro de la estructura organizativa de algunos puestos o áreas de trabajo y la concentración de funciones de otras, se ajustó la estructura organizativa para la incorporar la Unidad de Riesgos, la Oficialía de Cumplimiento y la Unidad de Bienes Inmuebles, así como al Departamento Técnico de la Dirección FOSUVI. Asimismo, se modificó el nombre de la Dirección Administrativa Financiera a Dirección Administrativa, dado que las funciones financieras que tenía a cargo esta dependencia fueron asumidas por la Subgerencia Financiera.

Estos ajustes a la estructura organizativa del BANHVI fueron aprobados por la Junta Directiva del Banco mediante acuerdo No. 1 de la sesión #69-2009 realizada el pasado 21 de setiembre 2009.

#### a) Información de los miembros de la Plana Gerencial

Nombre	Número de Identificación	Cargo	Fecha nombramiento
Juan de Dios Rojas Cascante	1-462-926	Gerente General a. i.	02-02-2009
Jorge Madrigal Badilla	1-639-044	Subgerente Financiero	04-05-2009
Rodolfo Mora Villalobos	4-117-352	Jefe Asesoría Legal	01-07-1995
Margoth Campos Barrantes	2-439-508	Directora Administrativa	01-01-2001
Tricia Hernández Brenes	1-789-657	Directora FONAVI	01-01-2001
Martha Camacho Murillo	2-508-648	Directora FOSUVI	17-11-2006
Alejandro Bejarano Castillo	1-410-1329	Director Supervisión de Entidades	02-01-2002
Magaly Longan Moya	3-279-605	Jefe Unidad de Planificación	01-03-2001
Ronald Espinoza Ávila	2-412-613	Jefe Unidad de Comunicaciones	01-01-1999

Vilma Loría Ruiz	1-1211-005	Unidad de Riesgos	02-11-2009
Rita Solano Granados	3-279-293	Oficialía de Cumplimiento	14-01-2008
José Pablo Durán Rodríguez	1-814-370	Jefe Depto. Financiero Contable	17-11-2006
Alexis Solano Montero	1-645-835	Jefe Depto. Análisis y Control	01-01-2001
Marcela Pérez Valerín	3-268-869	Jefe Depto. de Fideicomisos	01-01-2001
Mauricio Chávez Cruz	1-681-834	Jefe Tecnología de Información	16-02-2005
Roberto Jiménez Mata	3-284-252	Jefe Departamento Técnico	19-02-2009

**b) Variaciones en la plan gerencial producidas en el periodo 2009**

Nombramientos			
Nombre	Número de Identificación	Cargo	Fecha nombramiento
Juan de Dios Rojas Cascante	1-462-926	Gerente General a. i.	02-02-2009
Jorge Madrigal Badilla	1-639-044	Subgerente Financiero	04-05-2009
Vilma Loría Ruiz	1-1211-005	Unidad de Riesgos	02-11-2009

Retiros			
Nombre	Número de Identificación	Cargo	Fecha Retiro
Ennio Rodríguez Céspedes	1-413-983	Gerente General	04-02-2009

**III. COMITÉS DE APOYO**

**1. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO**

**1.1. Cantidad de Miembros**

Está integrado por cinco miembros, a saber: Un miembro de la Junta Directiva del Banco, Gerente General, Titular de la Dirección FONAVI, Oficial de Cumplimiento Titular y Oficial de Cumplimiento Suplente. Este Comité no tiene miembros independientes.

**1.2. Funciones**

- a) Revisar y proponer a la Junta Directiva, las políticas, procedimientos, reglamentos y programas de prevención y control, que aseguren un debido cumplimiento de la normativa emanada de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y su Reglamento, así como la

- normativa que al respecto emita la Superintendencia General de Entidades Financieras tendiente a prevenir el lavado de dinero.
- b) Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
  - c) En los casos que así lo requieran, colaborar con el Oficial de Cumplimiento en los análisis de operaciones inusuales.
  - d) Revisión de los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos a la Superintendencia General de Entidades Financieras por parte del Oficial de Cumplimiento.
  - e) Presentar a la Junta Directiva, para su conocimiento, un informe anual en relación con: Desempeño del Oficial de Cumplimiento, debilidades que se determinen en la aplicación del Manual de Cumplimiento y cualquier otra que considere conveniente comunicar a ese órgano colegiado. Este informe será presentado a ese órgano en el mes de marzo de cada año. Asimismo, puede informar lo que considere necesario a la Junta Directiva y en el momento que lo estime conveniente.
  - f) Otras que a juicio de la Junta Directiva o el propio Comité se consideren necesarias.

### 1.3. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el periodo 2009

- ✓ Actualización del Manual de Cumplimiento.
- ✓ Análisis y seguimiento de Planes de Acción para atender observaciones de los órganos de fiscalización y control.
- ✓ Análisis de la Metodología para la Clasificación del Riesgo de los Empleados
- ✓ Nombramiento del Oficial de Cumplimiento Suplente.
- ✓ Cumplimiento de las políticas y procedimientos del Manual de Cumplimiento, entre ellas Política Conozca a su Cliente y Política Conozca a su Empleado.

### 1.4. Cantidad de Sesiones realizadas en el periodo 2009: 7 Sesiones.

### 1.5. Información de los miembros del Comité del Comité de Cumplimiento

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
María Estela Segura Flores	1-653-448	Directora Junta Directiva (presidente del Comité)	26/03/2008
Juan de Dios Rojas Cascante	1-462-926	Gerente General a. i. (suplente del Presidente del Comité)	04/02/2009
Tricia Hernández Brenes	1-789-657	Jefe Dirección FONAVI	26/03/2008
Rita Solano Granados	3-279-293	Oficial de Cumplimiento (secretaria del Comité)	26/03/2008
Eduardo León Cheng	7-050-377	Oficial de Cumplimiento Suplente	13/05/2009



## 2. COMITÉ DE INVERSIONES

### 2.1. Cantidad de Miembros

El Comité de Inversiones estará constituido por cinco miembros permanentes, a saber: El Gerente General, el titular de la Dirección FONAVI, el titular de la Dirección FOSUVI, el titular de la Unidad de Riesgos y el titular de la Unidad de Tesorería e Inversiones. Este Comité no posee miembros independientes.

### 2.2. Funciones

- a) Proponer a la Gerencia General el Plan Anual de Inversiones.
- b) Analizar los informes que sobre esta materia le remita la Subgerencia Financiera.
- c) Conocer cada semestre, o antes si fuera necesario, la actualización de los manuales de políticas y procedimientos vinculados con la administración de inversiones del Banco. Remitirlas a conocimiento de la Gerencia General.
- d) Proponer anualmente a la Gerencia General, o antes si fuera necesario, las eventuales modificaciones del Reglamento General de Inversiones.
- e) Las demás que en materia de gestión de inversiones sean asignadas por la Gerencia General.

### 2.3. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el periodo 2009

- ✓ Revisión y aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los órganos a cargo de la administración del portafolio de inversiones.
- ✓ Revisión y aprobación de los Lineamientos Generales de Inversión para el período 2010
- ✓ Revisión y aprobación de las políticas y los procedimientos relacionados con la administración del portafolio de inversiones.
- ✓ Definición de la estrategia de inversiones: tipos de instrumento y plazo de colocación de los recursos a fin de mantener los indicadores de liquidez en normalidad financiera.
- ✓ Análisis de los informes mensuales del portafolio de inversiones.
- ✓ Designación del usuario responsable del manejo de Central Directo y SINPE.
- ✓ Análisis de la propuesta de reglamento para la constitución en el Banco de un Comité de Activos y Pasivos, presentado por el Subgerente Financiero.
- ✓ Análisis de la correspondencia recibida relacionada con la administración del portafolio.

### 2.4. Cantidad de Sesiones realizadas en el periodo 2009: 14 Sesiones

### 2.5. Información de los miembros del Comité de Inversiones

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
--------------------	--------------------------	-------	------------------------------



Juan de Dios Rojas Cascante	1-462-926	Gerente General a. i. (presidente del Comité)	23/11/2009
Jorge Madrigal Badilla	1-639-044	Subgerente Financiero (suplente del presidente Comité)	23/11/2009
Tricia Hernández Brenes	1-789-657	Jefe Dirección FONAVI	23/11/2009
Martha Camacho Murillo	2-508-648	Jefe Dirección FOSUVI	23/11/2009
Vilma Loría Ruiz	1-1211-005	Jefe Unidad de Riesgos	23/11/2009
Zaida Agüero Salazar	1-532-495	Jefe Unidad de Tesorería e Inversiones (secretaria del Comité)	23/11/2009

### 3. COMITÉ DE RIESGOS

#### 3.1. Cantidad de Miembros

Este Comité estará integrado por 8 miembros, a saber: Un Director de Junta Directiva o su reemplazante, el Gerente General, el Subgerente de Operaciones, el Subgerente Financiero, el titular de la Dirección Administrativa, el titular de la Dirección FONAVI, el titular de la Unidad de Planificación Institucional y el titular de la Unidad de Riesgos. Este Comité no cuenta con miembros independientes.

#### 3.2. Funciones

- a) Proponer, para aprobación de la Junta Directiva, los límites de exposición al riesgo, las formas de cobertura, las metodologías, los modelos, parámetros, escenarios y la estrategia de administración de cada tipo de riesgo.
- b) Analizar y aprobar los informes mensuales de gestión de riesgos, los informes sobre evaluaciones específicas de riesgo, los informes de resultados del proceso de valoración del riesgo institucional (SEVRI), los informes semestrales de actualización del Plan de Contingencias de Liquidez y las propuestas para el desarrollo de nuevos productos o estrategias de negocio.
- c) Remitir a la Junta Directiva del Banco los informes aprobados e informarle sobre sus principales conclusiones y recomendaciones.
- d) Recomendar a la Gerencia General y Junta Directiva las acciones para reducir y mitigar los riesgos a los que está expuesta la Institución.
- e) Proponer el establecimiento o modificación de límites de exposición a los riesgos.
- f) Revisar periódicamente las políticas definidas en cuanto a la identificación, medición, monitoreo, control, información y revelación de los distintos tipos de riesgos, para ratificarlas o adecuarlas a nuevas condiciones de mercado y someterlas a aprobación de la Junta Directiva.
- g) Recomendar a la Gerencia General la elaboración de informes técnicos para el análisis de eventos específicos que impliquen o pudieran implicar una exposición importante de riesgos.

- h) Conocer y opinar sobre el detalle de las posiciones y riesgos asumidos en relación con los límites de tolerancia al riesgo establecidos, proponer opciones de mejora y sugerir acciones correctivas en caso de incumplimiento de límites.
- i) Atender oportunamente las consultas que en materia de riesgos le formulen directamente la Junta Directiva, la Gerencia General, la Auditoría Interna u otras instancias internas o externas.
- j) Vigilar la adopción, existencia, actualización, utilización e implantación de políticas, procedimientos, metodologías y sistemas efectivos que permitan medir y gestionar los riesgos, tanto de carácter financiero como operativo.
- k) Proponer anualmente las eventuales modificaciones del Reglamento General para la Administración de Riesgos.
- l) Las demás que en materia de gestión de riesgos sean asignadas por la Junta Directiva del Banco o la Gerencia General.

### 3.3. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el periodo 2009

- ✓ Gestión de riesgos mensual y seguimiento a los límites de tolerancia: diciembre 2008, enero - noviembre 2009.
- ✓ Escenarios financieros proyectados 2008-2009, ajustados en función de la atención del Plan de Liquidez presentado a la SUGEF mediante oficio JD-484-2008 y el respectivo análisis de riesgos.
- ✓ Actualizaciones del Plan de Contingencias de Liquidez: mayo y octubre 2009
- ✓ Control de recomendaciones del Comité de Riesgos: marzo, junio y setiembre 2009.
- ✓ Resultados de la evaluación financiera de los principales deudores del BANHVI, gestión del riesgo de crédito: diciembre 2008, marzo, junio y setiembre 2009.
- ✓ Propuestas de programas de colocación de crédito y plan anual de captaciones 2010.
- ✓ Resultados y avances del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.
- ✓ Revisión y actualización de las políticas y procedimientos para la gestión de riesgos.
- ✓ Revisión y actualización del Reglamento general para la administración de riesgos.

### 3.4. Cantidad de Sesiones realizadas en el periodo 2009: 17 sesiones

### 3.5. Información de los miembros del Comité de Riesgos

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Yesenia Calderón Solano	1-593-023	Directora Junta Directiva (presidente del Comité)	23/11/2009
Juan de Dios Rojas Cascante	1-462-926	Gerente General a. i. (suplente del Presidente del Comité)	23/11/2009
Jorge Madrigal Badilla	1-639-044	Subgerente Financiero	23/11/2009
Tricia Hernández Brenes	1-789-657	Jefe Dirección FONAVI	23/11/2009
Margoth Campos Barrantes	2-439-508	Jefe Dirección Administrativa Institucional	23/11/2009



Magaly Longan Moya	3-279-605	Jefe Unidad de Planificación	23/11/2009
Vilma Loría Ruiz	1-1211-005	Oficial de Riesgos (secretaria del Comité)	23/11/2009

#### 4. COMITÉ DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

##### 4.1. Cantidad de Miembros

Este Comité estará integrado por ocho miembros, a saber dos Directores miembros de la Junta Directiva, el Gerente General, el Subgerente Financiero, el titular de la Dirección Administrativa, el titular de la Dirección FONAVI, el titular de la Dirección FOSUVI y el titular de la Unidad de Planificación Institucional. Este Comité no posee miembros independientes.

##### 4.2. Funciones

- a) Revisar y proponer a la Junta Directiva los planes estratégicos institucionales que aseguren el cumplimiento de la misión y visión propuestas.
- b) Realizar los diagnósticos institucionales a fin de mantener actualizado el plan estratégico institucional.
- c) Evaluar el proceso de cambio estratégico institucional que se contemplan en el plan estratégico vigente.
- d) Revisar y analizar los informes de cumplimiento y avance de la ejecución del plan estratégico institucional.
- e) Verificar que las acciones estratégicas están debidamente incorporadas en la planificación operativa.
- f) Verificar que los responsables de la ejecución de las acciones estratégicas las están atendiendo con la dedicación que requieren.
- g) Determinar las desviaciones de lo planificado respecto de lo ejecutado, para que una vez discutidas con los equipos específicos se puedan realizar las correcciones y se asegure el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- h) Analizar la totalidad de la organización y dar seguimiento a los procesos de cambio y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

##### 4.3. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el periodo 2009

- ✓ Proceso formulación actualización del Plan Estratégico Institucional 2009-2011
- ✓ Revisión proyecciones financieras 2009-2011.
- ✓ Aprobación y presentación del Plan Estratégico Institucional 2009-2011
- ✓ Propuesta alineamiento estructural de la Organización.

##### 4.4. Cantidad de Sesiones realizadas en el periodo 2009: 12 Sesiones

##### 4.5. Información de los miembros del Comité de Planeamiento Estratégico

Nombre del miembro	Número de	Cargo	Fecha de último
--------------------	-----------	-------	-----------------



	identificación		nombramiento
Yesenia Calderón Solano	1-593-023	Directora Junta Directiva	23/11/2009
Miguel Angel Murillo Monge	1-269-956	Director Junta Directiva	23/11/2009
Juan de Dios Rojas Cascante	1-462-926	Gerente General a. i. (presidente del Comité)	23/11/2009
Jorge Madrigal Badilla	1-639-044	Subgerente Financiero	23/11/2009
Tricia Hernández Brenes	1-789-657	Jefe Dirección FONAVI	23/11/2009
Margoth Campos Barrantes	2-439-508	Jefe Dirección Administrativa	23/11/2009
Martha Camacho	2-508-648	Jefe Dirección FOSUVI	23/11/2009
Magaly Longan Moya	3-279-605	Jefe Unidad de Planificación Institucional (secretaria del Comité)	23/11/2009

## 5. COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

### 5.1. Cantidad de Miembros:

El Comité de TI estará integrado por los seis miembros, a saber: Un Director de Junta Directiva, el Gerente General, el titular del Departamento de Tecnologías de Información, el titular de la Unidad de Riesgos, el titular de la Unidad de Planificación Institucional y el titular de la Dirección FONAVI. Este Comité no posee miembros independientes.

### 5.2. Funciones

- a) Asesorar en la formulación del plan estratégico y operativo de TI.
- b) Proponer las políticas generales sobre TI.
- c) Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- d) Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- e) Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
- f) Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- g) Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- h) Proponer el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
- i) Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.
- j) Dar seguimiento a la implementación y resultados del plan estratégico de TI
- k) Dar seguimiento a la atención de recomendaciones que formulen tanto la Auditoría Interna como la externa.

### 5.3. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el periodo 2009

- ✓ Revisión Informe de Autoevaluación 2009 del Factor de Tecnología de Información.
- ✓ Propuesta para la implementación de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información” (según las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información No. N-2-2007-CO-DFOE, publicadas en La Gaceta No.119 del 21 de junio del 2007 y emitidas por la Contraloría General de la República) y oficio relacionado de la Auditoría Interna AI-OF-172-2009.
- ✓ Proceso de definición del Perfil Tecnológico del Banco (según lo dispuesto en el artículo 4 de los Lineamientos Generales del Reglamento sobre la Gestión de la Tecnología de Información comunicados por el CONASSIF en los oficios C.N.S. 156-09 del 25/02/09 y C.N.S. 579-09 del 07/08/09).
- ✓ Análisis y discusión de la propuesta del “Reglamento del Comité de Tecnología de Información”.
- ✓ Revisión de los proyectos de mayor impacto, actuales y de corto plazo, del área de Tecnología de Información.

#### 5.4. Cantidad de Sesiones realizadas en el periodo 2009: 4 sesiones.

De las 4 sesiones; 2 se realizaron al inicio del periodo bajo la figura del extinto Comité Informático del BANHVI; y las otras dos sesiones bajo la nueva figura del Comité de Tecnologías de Información, constituido en el mes de noviembre 2009 en cumplimiento con el Acuerdo SUGEF 14-09.

#### 5.5. Información de los miembros del Comité de Tecnología de Información

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Úrsula Gutiérrez Villafuerte	5-169-481	Directora de Junta Directiva (presidente del Comité)	23/11/2009
Juan de Dios Rojas Cascante	1-462-926	Gerente General a.i.	23/11/2009
Mauricio Chávez Cruz	1-681-834	Jefe Depto. de Tecnología de Información (secretario del Comité)	23/11/2009
Vilma Loría Ruiz	1-1211-005	Jefe Unidad de Riesgos	23/11/2009
Tricia Hernández Brenes	1-789-657	Jefe Dirección FONAVI	23/11/2009
Magaly Longan Moya	3-279-605	Jefe Unidad de Planificación Institucional	23/11/2009

## 6. COMITÉ DE AUDITORÍA

### 6.1. Cantidad de Miembros



El Comité de Auditoría está integrado por tres directores de la Junta Directiva y un miembro independiente.

## 6.2. Funciones

- a) Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente, el Gerente General, la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y los entes supervisores.
- b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c) Proponer a la Junta Directiva los candidatos para auditor interno, cuyo nombramiento debe cumplir con lo que indica la Ley General de Control Interno No. 8282.
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.
- e) Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos requisitos establecidos en el Reglamento de los Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo Aplicable a los Sujetos Fiscalizados por SUGEF, SEGEVAL y SUPEN.
- f) Revisar la información financiera tanto anual como periódica antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afectan a la entidad.
- g) Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- h) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente...
- i) Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva.
- j) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- k) Evitar los conflictos de interés que pudieren presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
- l) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría deberá rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.

## 6.3. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el periodo 2009:

- ✓ Análisis mensual de la información financiera del Banco y de la calificación del Modelo Camels.
- ✓ Análisis y seguimiento a la implementación del Plan Estratégico de Tecnología de



- Información.
- ✓ Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.
- ✓ Gestiones para contratar un miembro externo del Comité, especialista en el área financiero contable.
- ✓ Análisis del Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2008.
- ✓ Revisión y traslado de los estados financieros auditados.
- ✓ Seguimiento a las cartas de Gerencia de los Auditores Externos.
- ✓ Atención del Plan de Acción presentado a la SUGEF en lo correspondiente al Comité de Auditoría.

**6.4. Cantidad de Sesiones realizadas en el periodo 2009: 12 Sesiones**

**6.5. Información de los miembros del Comité de Auditoría**

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Úrsula Gutiérrez Villafuerte	5-169-481	Directora de Junta Directiva (presidente del Comité)	06/07/2009
Rolando Vargas Baldares	3-135-008	Director de Junta Directiva	01/06/2006
María Estela Segura Flores	1-653-448	Directora de Junta Directiva	28/09/2009
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>			
José Rolando Madrigal Corrales	1-558-721	Miembro	16/02/2009

**7. Descripción de las políticas relacionadas con los comités**

**a) Selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo**

Los Reglamentos de operación de los Comités de Apoyo definen la integración de cada uno de ellos, estableciéndose el puesto que debe ocupar un funcionario determinado para poder formar parte de esas instancias. Estos puestos han sido mencionados en la integración de los diferentes Comités de Apoyo citada anteriormente.

La selección y contratación de los funcionarios que ocupan los diferentes cargos en la Institución, y por ende los que componen estos Comités, está regulada por la política de Reclutamiento, Selección y Contratación la cual define, entre otros, los siguientes lineamientos:

- ✓ La Gerencia General es la que determina la apertura de concursos internos o externos para llenar las plazas vacantes, sean fijas o por un período determinado y es quien autoriza la contratación o declara desierto un concurso.
- ✓ Todo aspirante a llenar una plaza en propiedad debe cumplir con los requisitos



- establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos vigente.
- ✓ La contratación de un nuevo servidor se hará efectiva hasta que se concluya con la investigación exhaustiva de referencias: personales, laborales, patrimoniales (bienes muebles e inmuebles) y legales, de las que se dejará constancia en su expediente.
  - ✓ Los servidores que son nombrados por primera vez, sea en plazas fijas o por un período determinado, así como los que son ascendidos, deben cumplir con el período de prueba de –máximo- tres meses. Antes de finalizar los tres meses del período de prueba, la respectiva jefatura aplicará una evaluación del desempeño.

En el caso de los miembros de Junta Directiva, los aspectos relacionados con requisitos, incompatibilidades y prohibiciones, están establecidos en los artículos 14, 15 y 16, de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Por su parte, los artículos 28 y 29 de esa Ley, regulan los aspectos relacionados con los requisitos e idoneidad del Gerente General del Banco Hipotecario de la Vivienda.

#### **b) Remuneración de los miembros de los comités de apoyo**

La labor como integrante de cualquier Comité de Apoyo no implica ninguna remuneración adicional, a la devengada en el puesto que se desempeña dentro de la Institución. Para este último caso el Banco cuenta con políticas sobre aumentos salariales la cual establece, entre otros, que el ajuste salarial se realizará teniendo como base los incrementos que al respecto decreta el Gobierno de la República. Sin embargo podrá revisar los salarios cuando se presenten propuestas de la Gerencia General o en el momento que lo considere necesario.

Asimismo, se cuenta con una política de aumento por anualidades, que establece que los servidores del Banco tendrán derecho a aumentos anuales por antigüedad del 3% sobre el sueldo base. En relación con los años previos de servicio dentro de la Administración Pública, incluidas las empresas públicas, el porcentaje de aumento que se reconocerá al servidor será del 1.75% por cada año completo, siempre que los servicios se hayan prestado en jornadas no menores de medio tiempo.

Finalmente en el tema de remuneraciones, el Banco cuenta con políticas relacionadas con el pago de tiempo extraordinario y el salario escolar.

#### **c) Política interna sobre rotación de los miembros de los Comités de Apoyo**

Será política aplicable a los Comités que corresponda, que la rotación se dé únicamente en el caso de los miembros de Junta Directiva que integran cada uno de ellos.

Dicha rotación está en función de lo establecido en el artículo 17 y 18 de la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, resumidos en el punto g) del aparte I de este informe.

### **III AUDITORÍA EXTERNA**





La firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo 2009 es el Despacho Carvajal & Colegiados, cuyos servicios fueron convenidos por un periodo de tres años (2008 al 2010); llevando; por tanto, dos años consecutivos realizando esa labor.

Ese Despacho ha ejecutado para esta Institución exclusivamente servicios de Auditoría.

### **Mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo**

La Normativa SUGEF 32-05 *Reglamento de Auditores Externos aplicable a los Sujetos Fiscalizados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE*; establece una serie de lineamientos relacionados con la independencia de la Auditoría Externa; tales como los requisitos de independencia, procedimientos para la verificación de requisitos y comunicación de la contratación, entre otros.

Al respecto y como parte del proceso ordinario de contratación, el Banco da estricto cumplimiento a todos esos aspectos señalados en esa Norma.

**Aprobado por unanimidad por la Junta Directiva en la Sesión N° 24-2010 del 22 de marzo de 2010.**